



Bases y Condiciones del Programa Yo Estudio y Trabajo Octava Edición – 2019

PRESENTACIÓN

El Programa **Yo estudio y trabajo** se crea en abril 2012 siendo una iniciativa interinstitucional (MTSS, MEC, MIDES-INJU, INEFOP, INAU, y ANEP) que contribuye a fortalecer el vínculo entre el **mundo educativo** y el **mundo del trabajo** ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

El Programa es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

OBJETIVO

El objetivo es ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, que no cuenten con experiencia laboral formal previa, y que les permita desempeñarse en el mercado de trabajo y asegurar la continuidad en el estudio, y desarrollar competencias transversales (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

CONVOCATORIA

Se convoca a inscribirse a jóvenes de entre 16 y 20 años, que se encuentren estudiando y no cuenten con experiencia laboral formal (o la misma sea menor a 90 días corridos) para formar parte mediante sorteo público del Programa **Yo estudio y trabajo**.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los y las jóvenes que se inscriban para participar del sorteo de ingreso al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- ✓ **Tener entre 16 y 20 años** al cierre de las inscripciones
- ✓ **Estar inscripto en un curso que vaya a comenzar próximamente o estar cursándolo.** Puede ser educación formal (liceo, UTU, Universidad, etc.) o no formal. Los cursos de educación no formal deben de tener una carga horaria mínima de 240 horas en total y pertenecer a instituciones registradas y/o habilitadas por MEC, ANEP, MTSS o INEFOP.
- ✓ **No haber tenido experiencia laboral formal o que la misma sea menor a 90 días corridos.**

Todas las listas ordenadas resultantes del sorteo están supeditadas a control de BPS dónde se verificará en la historia laboral de los/las inscriptos, el cumplimiento de este requisito.

Aquellas personas que no cumplan con alguno de estos requisitos no ingresarán al Programa, independientemente del resultado del sorteo.

REQUISITOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA

- ✓ Salir sorteado o sorteada dentro de los puestos ofrecidos en la localidad de inscripción.
- ✓ No haber trabajado formalmente o haberlo hecho por un período menor a 90 días corridos. Este requisito refiere a trabajo dependiente, independiente, titular, socio de empresa con actividad u otras figuras que los organismos de seguridad social contemplen.
- ✓ No deberá haber sido beneficiario o beneficiaria de ninguna otra experiencia laboral en el Estado o Persona pública no estatal.
- ✓ Presentar el certificado original (no fotocopia) emitido por el centro educativo en donde se encuentra estudiando. El mismo deberá contener además de los datos del estudiante, el curso y la institución, la siguiente información:

Opción A: Si se encuentra inscripto y no ha comenzado, debe especificar también fecha de comienzo.

Opción B: Si ya comenzó, debe especificar la concurrencia (cantidad de inasistencias).

Para ambas opciones, si el curso es de educación no formal, debe figurar la carga horaria que posee el mismo (**mínimo 240 horas en total**) y mencionar el organismo que habilita a dicha institución a dictar ese curso: MEC, ANEP, MTSS o INEFOP.

- ✓ Presentar cédula de identidad vigente y fotocopia (quienes sean migrantes también deberán presentar la misma).
- ✓ Los y las jóvenes mayores de 18 años deben presentar la Credencial Cívica. Para tramitar la misma, pueden acceder a la información a través del link <http://www.corteelectoral.gub.uy> (en la sección Trámites).
- ✓ Los y las jóvenes con discapacidad que vayan a ingresar por la cuota de discapacidad, se deberán presentar a su vez, en el registro de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.

En Montevideo el trámite se lleva a cabo en la sede de la CNHD (Eduardo Acevedo 1530 – Teléfono: 24024412) y en el interior del país las Comisiones Departamentales contribuyen en el trámite de la inscripción.

El trámite se puede iniciar de dos formas:

Opción 1: Completar el formulario de autopostulación en la web de PRONADIS <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4148> o de la CNHD <http://www.cnhd.org.uy/>

Se le asignará un número de trámite que le permitirá dar seguimiento al mismo y luego de iniciado el mismo los técnicos de CNHD/PRONADIS se pondrán en contacto para realizar la valoración de Discapacidad.

Opción 2: Retirar los formularios de forma presencial en la CNHD, en Montevideo (de 10 a 17 horas) y en el interior, en cualquier oficina Territorial de MIDES.

Cuando el formulario del médico tratante esté completo, se agenda telefónicamente o se envía vía mail a registronacional.cnhd@gmail.com

- ✓ **Asistir a todas las instancias de orientación educativo-laboral del Programa.**
- ✓ Comprometerse a trabajar durante todo el período laboral en la localidad en donde salió sorteado o sorteada. Posteriormente, no se podrán realizar traslados.

REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

- ✓ Permanecer estudiando durante todo el período de tránsito por el Programa. En caso de finalizar el ciclo educativo, deberá optar por alguna de las alternativas que propone el Programa para la continuidad educativa.
- ✓ Participar en todas las instancias de evaluación que el Programa establezca.
- ✓ Respetar el reglamento de la empresa donde se desempeñe laboralmente.
- ✓ Desarrollar las tareas encomendadas.
- ✓ Presentar el comprobante original de estudio expedido por el centro educativo al que concurre según fechas indicadas en el Calendario entregado al o la joven al momento de la recepción de la documentación y/o cuando se solicite.
- ✓ Asistir a todos los encuentros y talleres que se realizarán durante el transcurso del período laboral (es obligatorio asistir a todas las instancias).

ETAPAS

1. INSCRIPCIÓN

Las personas jóvenes deberán inscribirse, **exclusivamente**, completando el Formulario de Inscripción que estará disponible en la página web: **www.inscripcion.com.uy**

El período de inscripción es **desde las 00:00 horas del día 20 de agosto hasta las 23:59 horas del día 30 del mismo mes.**

Las inscripciones se realizan al Programa **Yo estudio y trabajo**, **NO** a las empresas.

2. SORTEO

Todas las personas inscriptas participarán de un sorteo, que como resultante tendrá una lista ordenada de cada persona. Respetando el orden de dicha lista, se adjudicarán los lugares en función de los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento.

El listado de cantidad de puestos ofrecidos según localidad y departamento estará publicado en www.mtss.gub.uy

Se realizarán tantos sorteos como localidades en donde se ofrezcan puestos.

El Sorteo se realizará para todas las localidades el **4 de setiembre**.

3. PUBLICACIÓN DE LA LISTA RESULTANTE DEL SORTEO

La lista ordenada resultante del sorteo se publicará al día siguiente del sorteo en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy

A su vez se pueden comunicar al call center de INJU: 0800 INJU (4658) o por mail a departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy

4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Aquellas personas jóvenes sorteadas que se encuentran comprendidas dentro de los puestos ofrecidos por las empresas, en la localidad, deberán presentar personalmente la documentación referida en el capítulo correspondiente al ingreso al Programa.

Los y las jóvenes menores de 18 años, deberán tramitar posteriormente el Carné Laboral del Adolescente que expide INAU. En esta instancia serán orientados acerca de cómo obtenerlo, y deberán realizarlo una vez sea asignado a la empresa y previo a su ingreso.

La documentación requerida se presentará en:

- ✓ En Montevideo en MTSS, Juncal 1511, 1er. piso, Salón de Actos Enrique Erro. En Montevideo la documentación deberá presentarse del **12 al 16 de setiembre** entre las 9:30 y las 15 horas.
- ✓ En el resto del país se recepcionará en los Centros Técnicos de Empleo, desde donde se convocará a los jóvenes sorteados de ese Departamento. El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

Ejemplo: si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas) son 10, deberán presentar dicha documentación las 10 primeras personas de la lista de esta localidad.

En caso de que sucedan bajas dentro de estos 10 primeros, se recurrirá a la lista de prelación hasta cubrir la totalidad de puestos ofrecidos.

Los y las jóvenes que no entreguen en los plazos establecidos los comprobantes requeridos, o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

El plazo establecido para Montevideo e Interior es del **12 al 16 de setiembre**.

Para posteriores recepciones que eventualmente el Programa deba realizar, contarán con **48 horas a partir de la comunicación realizada desde el MTSS. Luego de ese plazo, serán dados de baja.**

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Ingresarán al Programa **Yo estudio y trabajo** todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del mismo y previo al ingreso a las empresas, se desarrollará un taller de orientación educativo-laboral a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) de **carácter obligatorio** en el 100% de las jornadas del taller.

Finalizando el mismo se extenderá una constancia que deberá ser entregada en la empresa a la que fue asignado o asignada.

Las personas jóvenes participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual se insertarán laboralmente.

Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los/as jóvenes buscan desarrollar competencias transversales¹ en el ámbito laboral (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

Las tareas a realizar serán de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas, dependiendo de las necesidades establecidas por las empresas.

Esta experiencia de trabajo deberá desarrollarse en la localidad en donde salió sorteado, no habilitándose los traslados de los puestos.

PLAZO CONTRACTUAL

Los contratos tendrán una duración máxima de 12 meses con una carga horaria semanal de entre 20 y 30 horas, según la empresa.

La carga horaria deberá desarrollarse de forma corrida en el horario habitual de la empresa que, en líneas generales, es de 9 a 17 horas (hay excepciones, principalmente en algunas sedes del interior del país). No se podrán realizar menos de 20 horas ni más de 30 horas semanales, no admitiéndose la realización de horas extras bajo ningún concepto.

Las contrataciones pueden variar entre 9 y 12 meses dependiendo del momento de ingreso al Programa, **no admitiéndose extensiones pasados los 12 meses bajo ninguna circunstancia.**

El desarrollo del Programa será en la localidad donde haya sido sorteada la persona.

Los participantes no adquirirán la calidad de funcionarios públicos, ni tendrán derecho a permanencia o inamovilidad en la empresa.

RETRIBUCIÓN

La retribución estará regulada según el artículo 22 de la Ley de Empleo Juvenil, N° 19.133, el cual remite a la Ley N° 18.719, Artículo 51, referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución mensual será de 4 BPC*

En caso de trabajar 20 horas semanales, la retribución será proporcional a esta carga horaria.

¹ Se relacionan con los comportamientos y actitudes laborales propios de diferentes ámbitos de trabajo, como, por ejemplo, la capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la negociación, planificación, entre otros - Leonard Mertens - Desde 1996 a la fecha Consultor Internacional en gestión de productividad, formación, empleo y relaciones laborales de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, con base en México.

Las mujeres embarazadas o con hijos a cargo menores de 4 años percibirán por 30 horas semanales la retribución mensual de 6 BPC*

En caso de trabajar 20 horas semanales, la retribución será proporcional a esta carga horaria.

* Valor nominal de una BPC a enero 2019: \$ 4.154

ACCIONES AFIRMATIVAS

Desde la tercera edición se incorpora al Programa **Yo estudio y trabajo** acciones afirmativas para asegurar el cumplimiento de las cuotas estipuladas por la Ley de Empleo Juvenil, N° 19.133. Estas acciones afirmativas aseguran un 8% de personas afrodescendientes, 4% de personas con discapacidad², 2% personas trans, y 11% de personas de hogares vulnerables.

Esta convocatoria es abierta a todas las y los estudiantes jóvenes de 16 a 20 años sin distinción de ningún tipo.

CONSULTAS

- ✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**
Dirección Nacional de Empleo - Departamento de Empleo Juvenil
departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy
Tel. 1928 - Interno: 1427
www.mtss.gub.uy
- ✓ **Ministerio de Desarrollo Social**
Instituto Nacional de la Juventud
Tel. 0800 INJU (4658)
- ✓ **Centros Técnicos de Empleo**
El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS:
<http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

² Para acceder a la cuota discapacidad se requiere estar registrado en Comisión Honoraria de la Discapacidad o tener una pensión por discapacidad de BPS. En caso contrario, PRONADIS realizará la valoración. Si la misma es negativa no podrá acceder por este cupo.